



DECRETO N° 0947

NEUQUÉN, 15 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6227-M-11 originado en la Nota N° 065/11 de la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control -Subsecretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la continuidad del Proyecto: Refuerzo Alimentario "Copa de Leche", que fuera aprobado mediante Decreto N° 0647/08 y que se lleva a cabo en los Centros Integrales situados en distintos sectores de la ciudad;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1019/10, en cuyo Artículo 1º se aprobó el Subsidio con Contraprestación de Servicios para doce (12) auxiliares por un lapso de doce (12) meses a partir del día 01 de agosto de 2010, para cumplir funciones en el mencionado Proyecto;

Que resulta importante fortalecer las estrategias de prevención y promoción para superar las necesidades alimentarias nutricionales mediante el refuerzo de la cobertura alimentaria que el Órgano Ejecutivo ha implementado a través de la Dirección Municipal de Inclusión Social, que incorpora, entre otros, la "Copa de Leche";

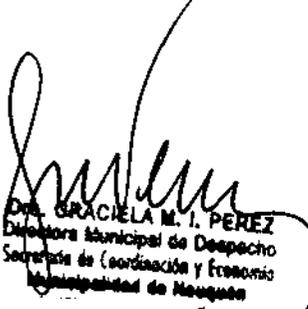
Que por Pase N° 290/11 toma intervención el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que los subsidios tendrán una vigencia de 12 meses, desde el día 01 de agosto de 2011 y un monto \$ 1.200.- por mes, para cada uno de los beneficiarios;

Que por Dictamen N° 346/11 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por nota s/nº toma conocimiento la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-;

Que por Pase N° 700/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presu-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

puentaría -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 6-T-3-0-5, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para afrontar las erogaciones previstas;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR por el lapso de doce (12) meses, con vigencia al ----- día 01 de agosto de 2011, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para doce (12) auxiliares a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social- mediante la norma legal respectiva, los que cumplirán funciones en el **Proyecto: Refuerzo Alimentario "Copa de Leche"**, aprobado mediante Decreto N° 0647/08, por un monto de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)**, por mes, para cada uno, ascendiendo a la suma mensual total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400.-)**.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 6-T-3-0-5, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



[Firma manuscrita]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

